



PERÚ

Ministerio De Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Dirección General de Concesiones en Comunicaciones

FORMULARIO 005/27

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LAS EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIOS EXPRESOS O DE ENTREGA RÁPIDA POSTALES

USO MESA DE PARTES

I. DATOS DEL SOLICITANTE

PERSONA NATURAL [] PERSONA JURÍDICA []

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO LEGAL (AVENIDA / CALLE / JIRÓN / PASAJE / N° / DEPARTAMENTO / MANZANA / LOTE / URBANIZACIÓN)

DISTRITO

PROVINCIA

DEPARTAMENTO

D.N.I.

*C.E. []

N° de RUC

TELÉFONO

CELULAR

CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL)

Solicito que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (e-mail) consignado en el presente formulario. (Artículo 20° numeral 20.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.)

MARCADO OBLIGATORIO

SI [] NO []

REPRESENTANTE LEGAL (APELLIDOS Y NOMBRES)

CARGO

DOMICILIO REPRESENTANTE LEGAL (AVENIDA / CALLE / JIRON / PASAJE / N° / DEPARTAMENTO / MANZANA / LOTE / URBANIZACIÓN)

D.N.I. [] *C.E. []

N° RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA LA CONCESIÓN

N° DE CONTRATO DE CONCESIÓN POSTAL

ÁMBITO DE OPERACIÓN POSTAL

II. DECLARACIÓN JURADA

PARA EFECTOS DE BRINDAR EL SERVICIO EXPRESO O DE ENTREGA RÁPIDA POSTALES DECLARO BAJO JURAMENTO CONOCER LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 15-A, 15-B, 15-C, 15-G, 15-H DEL REGLAMENTO DE SERVICIOS Y CONCESIONES POSTALES, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 032-93-TCC Y MODIFICADO POR DECRETO SUPREMO N° 011-2010-MTC, LEY 27987 LEY QUE FACULTA AL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES EJERCER LA POTESTAD SANCIONADORA EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS POSTALES, SU REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 046-2003-MTC Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE REGULAN EL SERVICIO POSTAL NACIONAL.

EN TAL SENTIDO, NOS COMPROMETEMOS A BRINDAR EL SERVICIO, DENTRO DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1. CONDICIONES MÍNIMAS:

- 1.1. SE OTORGARÁ CONSTANCIA EXPRESA Y/O REGISTRO DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICA DE LA FECHA Y HORA DE LA ADMISIÓN O RECEPCIÓN DE LOS ENVÍOS DE ENTREGA RÁPIDA EN ORIGEN, Y LA DE ENTREGA DE ÉSTOS EN DESTINO.
1.2. SE ASUMIRÁ CONTRACTUALMENTE LA OBLIGACIÓN DE ENTREGA RÁPIDA DE LOS ENVÍOS DE ENTREGA RÁPIDA DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, SEAN ESTOS DE PROCEDENCIA NACIONAL O INTERNACIONAL, EN LOS PLAZOS MÁXIMOS QUE SE ESTABLECEN, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36° DEL REGLAMENTO DE SERVICIOS Y CONCESIONES POSTALES, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 032-93-TCC, MODIFICADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 011-2010-MTC.
1.3. SE CUMPLIRÁN LOS PLAZOS MÁXIMOS QUE SE ESTABLECEN PARA LA DISTRIBUCIÓN LOCAL O NACIONAL Y ENTREGA DE LOS ENVÍOS DE ENTREGA RÁPIDA; PARA CUYO EFECTO, EN DOCUMENTO ANEXO DETALLAMOS LOS PLAZOS ESPECÍFICOS DE ENTREGA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL, ENTRE LAS LOCALIDADES DE ORIGEN Y DESTINO QUE ATENDEMOS EN EL PAÍS.

2. PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- 2.1. SEGUIMIENTO Y LOCALIZACIÓN DE LOS ENVÍOS DE ENTREGA RÁPIDA DURANTE TODA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
2.2. CONTROL DE LOS ENVÍOS DE ENTREGA RÁPIDA DURANTE TODA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
2.3. CONFIRMACIÓN POR PARTE DEL CONCESIONARIO, DE LA RECEPCIÓN DEL ENVÍO DE ENTREGA RÁPIDA POR EL DESTINATARIO.

3. OTRAS PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS (OPCIONALES)

- 3.1. COMPROMISO DE ENTREGA EN FECHA Y HORA DETERMINADA. SI [] NO []
3.2. RECOJO Y/O ENTREGA DEL ENVÍO DE ENTREGA RÁPIDA EN EL DOMICILIO DEL REMITENTE O DESTINATARIO, SEGÚN CORRESPONDA. SI [] NO []
3.3. CAMBIO DE DESTINO O DE DESTINATARIO DURANTE EL TRAYECTO. SI [] NO []
3.4. OTRAS FACILIDADES ADAPTADAS A LAS NECESIDADES DEL USUARIO. SI [] NO []

MARQUE CON UN ASPA "X", SI AUTORIZA O NO A OTRA PERSONA PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTA DECLARACIÓN:

SI [] NO []

HUELLA DIGITAL PERSONA AUTORIZADA

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA AUTORIZADA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

APELLIDOS Y NOMBRES

FIRMA

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS EXPRESAN LA VERDAD

APELLIDOS Y NOMBRES

FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL

Artículo 33° numeral 33.3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

TEXTO: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE

FORMULARIO GRATUITO - LEER INSTRUCCIONES AL DORSO

NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMIENDADURAS

PARA TODO TRÁMITE

TENER EN CUENTA:

1. Precisar domicilio en la solicitud (Avenida / Calle / Jirón / Pasaje / N° / Departamento / Manzana / Lote / Urbanización).
2. Se debe consignar teléfono y/o celular.
3. Los documentos que se adjunten deben estar vigentes.
4. Completar todos los campos con letra imprenta y firmar declaración jurada.
5. Todo espacio en blanco deberá ser tachado con una línea.

INSTRUCCIONES GENERALES

1. Formulario para uso de solicitudes de Inscripción en el Registro de las Empresas que prestan Servicios Expresos o de Entrega Rápida Postales.
2. Los documentos que se observen como faltantes en el sello "falta de requisitos" deben ser presentados con una solicitud simple en un plazo máximo de dos (02) días hábiles. De no ser subsanadas las omisiones en ese plazo se considera como no presentada la solicitud (Artículo 134° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS).

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

RUBRO I : DATOS DEL SOLICITANTE

Consigne sus datos tal como figura en el documento nacional de identidad o en la partida registral correspondiente, número telefónico y algún correo electrónico si considera conveniente para facilitar comunicaciones posteriores.

RUBRO II: DECLARACIÓN JURADA

Consigne datos, N° de DNI, nombre, firma y huella digital de la persona autorizada. Asimismo, suscriba la declaración jurada que valida la veracidad de lo declarado.